



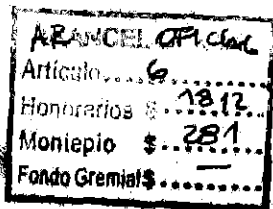
Fi N° 896667



ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLÁS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PÚBLICO, CERTIFICO QUE: I)

LIDFER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica ~~habida~~ vigente inscrita en el R.U.T. con el número 217294330019. La misma fue constituida por Acta de fecha 07 de octubre de 2013. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 12 de noviembre de 2013 e inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 22672 el 28 de noviembre de 2013 y publicados legalmente. De los mismos surge que a la Sociedad la representará el Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. Por Asamblea General Extraordinaria, realizada en Montevideo, de fecha 23 de diciembre de 2014, se designó el siguiente Directorio: **DIRECTOR: Rafael Julián BERMUDEZ TORRES**, uruguayo, mayor de edad, titular del Documento de Identidad número 1.917.245-6, soltero, domiciliado en la calle 26 de marzo número 3427 apartamento 203 de ésta ciudad; único Director, con amplias facultades, cargo que se encuentra vigente. La sociedad dió cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 17.904 según Declaratoria inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 03 de febrero de 2015 con el número 14702. II) La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. III) La Sociedad se constituyó por el plazo de 100 años y tiene domicilio constituido y fiscal en Montevideo y sede en la Avenida Sarmiento número 2332 oficina 1202. IV) Los accionistas de la mencionada Sociedad Anónima actualmente son: **DIEGO JOSÉ LENGUAS FERNÁNDEZ**, **GASI MARÍA RAMÍREZ BAQUERO**, **XAVIER MARCELO RAMÍREZ BAQUERO** y **JAIME LUIGI RAMÍREZ BAQUERO**. V) Lo relacionado surge de la documentación que tuve a la vista. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el dieciséis de

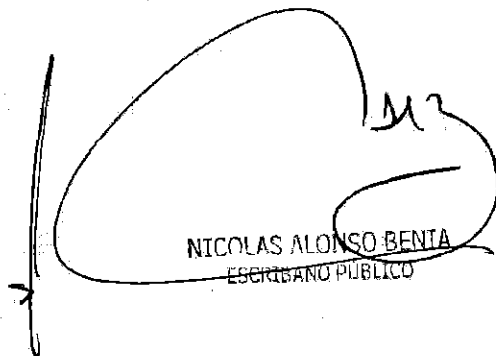


\$ 281,00

069860^{1a}



diciembre del año dos mil dieciséis.


NICOLAS ALONSO BENTA
ESCRIBANO PÚBLICO



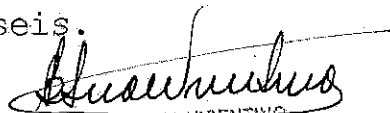
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

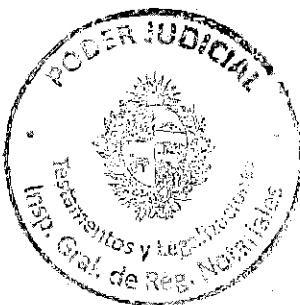
LEGALIZACIONES

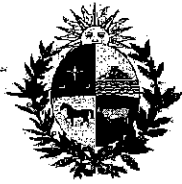


Legalizaciones
Reg. Notariales

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fi Número 896667 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil dieciseis.


Esc. ANA MARÍA VICENTINI
Sub Inspectora (Int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	22 de Diciembre de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	0001608752001KS		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Adriana Puccio M.RREE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOYE. Que la copia precedente que consta de 2 folios es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil 30 ENE 2017



DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL